



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021**

En la ciudad de Cieza, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda, Don Carlos Semitiel Morales, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Concepción Villa Ballesteros, Don Antonio Montiel Ríos y Doña Marta Sánchez Buitrago, del grupo municipal Socialista; Don Manuel Egea Ballesteros, Doña María Turpín Herrera, Don Ignacio Erquicia Gómez y Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular; y Don Juan José Piñera López, del grupo municipal Vox; y Doña Cristina García-Vaso García, Doña Laura Villa Penalva y Don Juan Antonio Piñera Molina, concejales no adscritos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2021.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno el acta de la sesión anterior de fecha 2 de febrero de 2021, siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía hasta el día 23 de abril de 2021.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(3°)

DANDO CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA EN RELACIÓN LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021. GEN-FINA/2021/7

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos al primer trimestre del año 2021.

Examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4°)

DANDO CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021, DE LA ALCALDÍA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2021. GEN-INTE/2021/3

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la resolución de fecha 28 de abril de 2021, de la Alcaldía, por la que se aprueba el plan anual de control financiero de 2021.

Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular, interviene y se dirige a don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista diciéndole que llega tarde y mal, llegando a tener que llamarle la atención la Sra. Interventora y lamenta, continúa don Francisco, que en los últimos seis años los presupuestos se aprueben tarde y que la Interventora les esté llamando siempre la atención en sus informes.

Interviene la Sra. Interventora, para decir que las funciones de intervención son, fundamentalmente, las de control interno y la responsabilidad de la contabilidad. Y que la intervención no está llamando la atención al equipo de gobierno sino que se están analizando diversas áreas en base a las recomendaciones del Real Decreto para potenciar y mejorar y no fiscalizar.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista manifiesta que espera que el concejal don Francisco Martínez Martínez rectifique sus manifestaciones e insiste en que se está mejorando y realizando las recomendaciones del Real Decreto y de la nueva normativa. En cuanto al Presupuesto manifiesta que será muy parecido al prorrogado en el que tan solo habrá alguna modificación o retoque respecto al personal y gasto corriente.

Don Francisco Martínez Martínez, del grupo municipal Popular, insiste en que gobierna seis años y ningún año ha presentado los presupuestos a tiempo.

Toma la palabra de nuevo Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres del grupo municipal Socialista para volver a decir que el presupuesto de este año será casi idéntico al que hay prorrogado y que también hay que esperar y conocer el presupuesto de la Comunidad Autónoma para incorporar al nuestro subvenciones de la misma.

Finalizadas las intervenciones y examinada la anterior resolución, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5°)

RELACIÓN N.º 2 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS. GEN-PRES/2021/104

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas* por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior, para abonar por transferencia bancaria a través de CAIXABANK, S.A.:

RELACIÓN N.º 2

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS				
Nº EXPTE FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
PARTE DEL AE-002/2020/1435	AE-008/2021/75	KIO NETWORKS ESPAÑA S.A.	PARTE DE 219273251 – SERIE KIO	480,90 €
AE-002/2021/250	AE-008/2021/532	FONTANERÍA HERCASAN, S.COOP.	6 SERIE Emit-	36,70 €
AE-002/2020/1319	AE-008/2021/288	AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1600 SERIE Emit-	14,88 €
AE-002/2021/92	AE-008/2021/202	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN BAKTY, S.L.	236 SERIE Emit-	1.694,00 €
AE-	AE-008/2021/203	SERVICIO DE	A 212 SERIE 2020	450,00 €

002/2020/1616		AMBULANCIAS MÉDICAS Y URGENCIAS, S.L.U.		
				2.676,48 €”

Sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), y de las concejales no adscritas, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto) y Doña Laura Villa Penalva (1 voto); y la abstención de los miembros de los grupos municipales Popular (4 votos) y Vox (1 voto), y del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(6º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA, PARA FORTALECER Y DAR ESTABILIDAD AL TRASVASE TAJO-SEGURA. GEN-SECR/2021/38

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de agricultura que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021:

“En el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura se han identificado 15 temas importantes, si bien aunque todos ellos merecen aportaciones, debemos referirnos desde el Ayuntamiento de Cieza, concretamente a varios de ellos por estar vinculados íntimamente y resultar vitales para nuestra economía y sociedad.

Estos son:

T.I.3. Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura.

T.I.6. Recuperación de los costes de los recursos del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca.

T.I.10. Adaptación al cambio climático.

Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m<sup>3</sup>/hab año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socio-económico del territorio, aspirándose para ello el alcanzar los 1000 m<sup>3</sup>/hab y año, por debajo de la cual el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose además un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas o secuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura como en el Río Tajo dadas las nuevas realidades de protección ambiental marcadas por la ONU en Los Objetivos de Desarrollo sostenible de la AGENDA 2030.

La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica e los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Éstos resultan esenciales para el sostenimiento del Sureste Español y en particular a los municipios de la provincia de Alicante abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%).

En esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente.

Análogamente, el regadío en todo el sureste español establecido con recursos del Trasvase Tajo Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden y hoy en día no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm<sup>3</sup> de agua que como media se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta muy importantemente a otros sectores como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes etc.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica, a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir previamente a cualquier otra actuación las iniciativas que en su caso puedan generar recursos hídricos sustitutivos a las mermas debidas al cambio climático que previsiblemente vaya a tener el uso agrícola asociado al trasvase Tajo Segura. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deducen en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

2º.- Impulsar las actuaciones precisas, tanto técnicas como legislativas para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.

3º.- Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para lo cual los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

4º.- Que, frente a los escenarios futuros de merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático se dispongan las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.

5º.- Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

6º.- Consensuar con los usuarios y los gobiernos autonómicos de la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana cualquier cambio del actual escenario del acueducto Tajo-Segura.”

Por el grupo municipal VOX se presenta la siguiente enmienda de adición:

“1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que haga efectiva la unidad hídrica nacional como bien superior y principio regulador de los recursos de agua.

2º.- Introducir una repulsa por todos los partidos de este consistorio a la agenda 2030, por ser la misma palanca ideológica antitrasvases.

3º.- Repudiar desde este consistorio a la Ministra para la Transición Ecológica y a todo el Gobierno, junto a sus responsables autonómicos del PP y del PSOE, que en Castilla la Mancha pretenden acabar con el Trasvase Tajo-Segura.”

Por los grupos municipales Socialista y Popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“En el Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura se han identificado 15 temas importantes, si bien aunque todos ellos merecen aportaciones, debemos referirnos desde el Ayuntamiento de Cieza, concretamente a varios de ellos por estar vinculados íntimamente y resultar vitales para

nuestra economía y sociedad.

Estos son:

T.I.3. Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura.

T.I.6. Recuperación de los costes de los recursos del agua y sostenibilidad del modelo de gestión de los organismos de cuenca.

T.I.10. Adaptación al cambio climático.

Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m<sup>3</sup>/hab año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socio-económico del territorio, aspirándose para ello el alcanzar los 1000 m<sup>3</sup>/hab y año, por debajo de la cual el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose además un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas o secuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura como en el Río Tajo dadas las nuevas realidades de protección ambiental marcadas por la ONU en Los Objetivos de Desarrollo sostenible de la AGENDA 2030.

La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica e los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Éstos resultan esenciales para el sostenimiento del Sureste Español y en particular a los municipios de la provincia de Alicante abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%).

En esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente.

Análogamente, el regadío en todo el sureste español establecido con recursos del Trasvase Tajo Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden y hoy en día no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm<sup>3</sup> de agua que como media se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta muy importantemente a otros sectores como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes etc.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica, a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir previamente a cualquier otra actuación las iniciativas que en su caso puedan generar recursos hídricos sustitutivos a las mermas debidas al cambio climático que previsiblemente vaya a tener el uso agrícola asociado al trasvase Tajo Segura. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Que el Ayuntamiento de Cieza manifieste su rechazo a la modificación que pretende realizar el Gobierno de España de las reglas de explotación actuales, así como al anunciado incremento de los caudales ecológicos en el Tajo, por el grave perjuicio que ambas decisiones supondrían para Cieza y para el conjunto de la Región de Murcia.

2º.- Mantener las asignaciones vigentes tanto para el abastecimiento urbano como para el uso de regadío de los recursos del Tajo-Segura, manteniendo la garantía actual que se deducen en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

3º.- Impulsar las actuaciones precisas, tanto técnicas como legislativas para minorar las tarifas vigentes de las aguas desaladas.

4º.- Que, frente a escenarios futuros que puedan llevar consigo una merma de recursos hídricos a causa del Cambio Climático, antes se dispongan de las inversiones necesarias para generar el aporte de nuevos recursos.

5º.- Que cualquier instrumento, legal o reglamentario, destinado a modificar las normas de explotación del trasvase Tajo-Segura, se vincule a la aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

6º.- Que en la aprobación de los Planes Hidrológicos del Tajo y del Segura, como consecuencia de la Ley del Cambio Climático, en tramitación, y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al



cambio climático, para lo cual los recursos hídricos del acueducto Tajo-Segura son irrenunciables.

7º.- Dar traslado de los acuerdos al Ministerio de Transición Ecológica (MITECO), a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS).

Hace uso de la palabra el concejal del grupo municipal Socialista, Don Antonio Alberto Moya Morote, y en referencia a la enmienda de Vox, dice que la enmienda conjunta recoge el primer punto de la de Vox y que el tercer punto no tiene cabida porque no quieren politizar este tema. Añade que en el argumentario no se hace mención a ningún grupo político y están de acuerdo los 45 municipios de la Región, y en el que se hace mención a que el trasvase Tajo-Segura es intocable.

Continúa leyendo los puntos de acuerdo de la enmienda.

Don Juan José Piñera López, del grupo municipal de Vox, reprocha al equipo de gobierno que presenten ahora una propuesta sin que hayan podido antes leerla y estudiarla y propone que ese texto se deje sobre la mesa hasta que tengan oportunidad de estudiarlo.

Don Manuel Egea ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, dice que es un buen momento para aunar fuerzas y luchar por el agua, que todos los puntos de la enmienda tienden a que las reglas de explotación no varíen.

Hace hincapié en la imagen de unidad que se debe dar.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo Socialista, manifiesta que tiene entendido que en la Comisión Informativa se propuso llegar a un acuerdo y que comparte lo manifestado por el Sr. Egea.

Se dirige al concejal de Vox y le propone leer el texto para llegar a un acuerdo.

Don Juan José Piñera López, del grupo municipal de Vox, está de acuerdo en ver el texto tranquilamente.

Don Manuel Egea ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, dice que merece la pena invertir unos minutos en leer la enmienda conjunta.

Por el Sr. Presidente se acuerda un receso de cinco minutos.

Transcurrido el mismo se reanuda la sesión con los mismos asistentes.

Don Juan José Piñera López, del grupo municipal de Vox, toma palabra para preguntar si los grupos proponentes están dispuestos a retirar el punto 3.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo Socialista, responde que le extraña mucho esa petición porque es una propuesta que viene solicitando el

sector desde hace muchos años, y que no pueden retirar ese punto porque piden una tarifa competitiva.

Don Manuel Egea ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que todos los puntos son importantes y que ese punto habría que dejarlo para mantener la unidad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de adición del grupo municipal VOX, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (4 votos) y de los concejales no adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y los votos en contra del grupo municipal VOX (1 voto), acuerda desestimarla.

Sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por los grupos municipales Socialista y Popular, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Popular (4 votos), y de los concejales no adscritos, Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención del miembro del grupo municipal VOX (1 voto) y de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(7º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA MERCANTIL RADIO CIEZA, S.L., CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.  
GEN-SECR/2021/45

Se somete al Ayuntamiento Pleno, constituido en Junta General de Radio Cieza, S.L., el expediente de aprobación de las cuentas y memoria correspondientes al ejercicio 2020, de la citada mercantil, formuladas por su Consejo de Administración.

Don Manuel Egea ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, dice que no tiene objeto aprobar las cuentas de una empresa que no existe. Ni está en el domicilio social ni existe una emisora. Por lo que propone dejar el punto sobre la mesa y solicitar un informe jurídico para saber qué hay que hacer en este caso.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo Socialista, muestra su sorpresa porque el concejal popular no dijo nada en el Consejo de Administración, pese a que se le indicó que se estaba gestionando la modificación del domicilio. En cuanto al objeto social de la misma, recuerda que se aprobó en pleno una modificación de este.

Replica Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular,

que sí comentó lo mismo que ha dicho y que entre la documentación que se presentó no había nada que dijera lo contrario.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo Socialista, manifiesta no tener la documentación ahí porque en el Consejo se dijo que había que hacer algunas modificaciones y reitera que no se planteó esto.

Toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando que los estatutos son los mismos desde hace muchos años y hubo una modificación y ampliación del objeto social para que los trabajadores adecuaran sus funciones. Añade que durante estos años se han ido actualizando las modificaciones, que la empresa sí existe con unos trabajadores y sus cuentas.

Finalizadas las intervenciones y sometido a votación el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Vox (1 voto), y de la concejala no adscrita Doña Cristina García-Vaso García (1 voto); los votos en contra de los miembros del grupo municipal Popular (4 votos) y la abstención de los concejales no adscritos, Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto), acuerda aprobar las cuentas anuales y la memoria correspondientes al ejercicio 2020, y la aplicación de resultados prevista en la citada memoria, de la mercantil Radio Cieza, S.L.

(8º)

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN N.º 11 DEL P.G.M.O. “USO GANADERO Y CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN”. GEN-PLAN/2018/39

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de urbanismo que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021:

“Por acuerdo del Pleno de 5 de febrero de 2019, se aprobó el Avance de la Modificación nº 11 del Plan General Municipal de Ordenación, titulada «Uso ganadero y condiciones de explotación», sometiéndose el expediente a un período de información pública, durante el cual no se presentaron sugerencias por particulares, asociaciones, entidades o administraciones públicas.

Seguidamente se solicitó informe a la D.G. de Ordenación de Territorio, Arquitectura y Vivienda y se inició el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, remitiendo el expediente a la D.G. de Medio Ambiente y Mar Menor.

Tanto el informe de la D.G. de Ordenación de Territorio y Arquitectura, como el informe ambiental estratégico (IAE) de la D.G. de Medio Ambiente (BORM, nº 258, de 6 de noviembre de 2020), resultante de la evaluación ambiental, fueron considerados en el texto normativo que se aprobó inicialmente por el Pleno, en sesión de 26 de noviembre de 2020.

El expediente fue sometido a información pública por el plazo de un mes, previo anuncio en el BORM nº 281 de 3 de diciembre de 2020 y en la sede electrónica del Ayuntamiento el 01 de diciembre de 2021, ampliándose el plazo en una semana por Resolución del Alcalde, de fecha 15 de enero de 2021, a causa de una interrupción del servicio en la sede electrónica, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el BORM nº 22 de 28 de enero de 2021 y en la sede electrónica con fecha 20 de enero de 2021.

Con posterioridad a la aprobación inicial se solicitó informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, a la Dirección General de Ordenación de Territorio y Arquitectura, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, (03/12/2020) vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación y a la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (03/12/2020).

El Director General de Territorio y Arquitectura emite informe el 19/01/2021 indicando que *«no se observan deficiencias de índole técnica en el aspecto urbanístico,... sin perjuicio de cuanto pueda apreciarse en el momento de conocer su aprobación definitiva...»*.

La Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente no ha emitido informe, pese a la reiteración de solicitud realizada el 22 de enero de 2021. Tampoco lo hizo a petición de la D.G. de Medio Ambiente y Mar Menor en el trámite de la Evaluación Ambiental.

En el período de información pública y en el plazo ampliado no se han presentado alegaciones al expediente.

Tanto el informe técnico emitido el 26 de marzo de 2021 por el Director del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, como el emitido el 23 de abril por el Letrado-Asesor Jurídico, con la conformidad del Secretario de fecha 24 de abril de 2021, son favorables a la aprobación definitiva.

Consecuentemente, elevo al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente la modificación nº 11, no estructural, del Plan General Municipal de Ordenación, «Uso ganadero y condiciones de explotación», plasmada en el documento firmado el 26 de marzo de 2021, con CSV: 13535113455767502441.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede electrónica del Ayuntamiento el presente Acuerdo de aprobación, incluyendo un extracto de los aspectos ambientales previstos en la legislación específica, la normativa urbanística aprobada y una dirección electrónica en la que ponga a disposición del público el contenido íntegro de la modificación nº 11 del Plan General Municipal de Ordenación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159 de la

LOTURM.

3.- Dar cuenta a todos los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 163.d de la LOTURM, enviándole, según se indica en el informe recibido el 19 de enero de 2021:

- *Copia del expediente completo sellado.*
- *Copia del proyecto aprobado definitivamente debidamente diligenciado en formato digital y un ejemplar en formato papel (artículo 156 LOTURM).*
- *Certificado del acuerdo de aprobación definitiva por órgano municipal competente.”*

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que el expediente se inició por Don Francisco José Saorín Rodríguez, del grupo municipal IU-Verdes, que ha sido objeto de dos publicaciones sin reclamaciones y que el único informe que faltaba se presenta hoy aquí y es favorable.

Don Ignacio Erquicia Gómez concejal del grupo municipal Popular, dice que su grupo aprobó el expediente el día 26 de noviembre de 2020 porque creía que era una manera de frenar las denominadas macro-granjas que iban a hacer daño a nuestro pueblo. Es por ello que van a votar a favor.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que es algo que va a contribuir a mejorar nuestra ciudad.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto), de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos), Popular (4 votos) y Vox (1 voto), y de los concejales no adscritos Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); y la abstención de la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), 17 de los 21 miembros que componen la Corporación, y, por tanto, por la mayoría absoluta necesaria prevista en el artículo 47.2 apartado II), de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DEPORTIVO EN EL C.E.I.P. JOSÉ MARÍN. GEN-EDUC/2021/1

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de educación, cultura y deportes, en sesión celebrada el día 28 de abril de

2021:

“El Ayuntamiento considera necesario la construcción de un pabellón deportivo en el Colegio Público José Marín, inmueble de titularidad municipal, y el ejercicio posterior de la actividad pública de su uso, para dar servicio a los escolares del centro en horario lectivo, y al resto de la ciudadanía de los barrios, especialmente a los menores, fuera del horario escolar.

La operación consiste en la construcción de una infraestructura polideportiva para cubrir una de las pistas deportivas del colegio público D. José Marín, situado en el barrio desfavorecido de San José Obrero y muy cercano al Barrio La Era-La Asunción, identificados como ámbito de actuación para promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

Esta intervención contribuirá a favorecer la práctica deportiva dentro del casco urbano, con una doble finalidad, por la mañana los escolares practicarían deporte sin estar bajo las inclemencias del tiempo y por la tarde los menores y la ciudadanía de los barrios desfavorecidos podrá hacer uso de estas instalaciones, que revitalizarán la ciudad y evitarán que los menores tengan que desplazarse a los pabellones que se encuentran en las afueras.

Este pabellón dará servicio a los escolares del centro en horario lectivo, y al resto de la ciudadanía de los barrios, especialmente a los menores, fuera del horario escolar.

El centro educativo ha sido seleccionado por su posición estratégica y cercanía a distintos barrios identificados como desfavorecidos, dando cobertura a la población de los mismos, así como a los escolares de los colegios cercanos. Del mismo modo, tiene un mayor espacio disponible en el patio, lo que hace que el alumnado pueda seguir disfrutando de un gran patio aun cubriendo una de las pistas existentes, además tiene un buen acceso desde el exterior del colegio lo que posibilita su uso fuera del horario lectivo sin tener que atravesar las instalaciones del centro escolar.

Tratándose de una competencia distinta de las propias y de las atribuidas por delegación, se hace preciso, conforme a lo dispuesto en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *“Reguladora de las Bases del Régimen Local”* y el art. 3 de la Ley 6/2014, de 13 de octubre, *“de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”*, la emisión de un informe por la Administración competente, en este caso la Comunidad Autónoma de Murcia, de inexistencias de duplicidades.

El artículo 3 de la Ley 6/2014, de 13 de octubre, regula el procedimiento de emisión de los informes de inexistencia de duplicidades para el ejercicio, por parte de los municipios, de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, a cuyo efecto se somete a su aprobación la Memoria, que detalla las características que justifican el interés del Ayuntamiento de Cieza en la construcción de un pabellón deportivo en el Colegio Público José Marín, así como el alcance de las prestaciones que se generarán a favor de la ciudadanía con el ejercicio posterior de la actividad pública de su uso, fuera del horario escolar.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejal que suscribe eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Acordar la construcción de un pabellón deportivo en el Colegio Público José Marín y el ejercicio posterior de la actividad pública de su uso, fuera del horario escolar.

2.- Aprobar la memoria de actividades y del ejercicio de la actividad pública de su uso fuera del horario escolar.

3.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia informe preceptivo y vinculante en relación con la inexistencia de duplicidades para el ejercicio de esta competencia.”

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista, dice que con los fondos EDUSI se iba a construir este pabellón y como no es competencia nuestra necesitamos la autorización de la Consejería y el aval del Pleno. Concluye su intervención diciendo es un proyecto muy positivo para Cieza.

Don Ignacio Erquicia Gómez concejal del grupo municipal Popular, manifiesta el por qué fue elegido ese colegio para la construcción de ese colegio. Ve que está todo correcto, que era algo que necesitaba el pueblo y van a votar a favor.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON EL BORRADOR DE DECRETO ELABORADO PARA REGULAR LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA REGIÓN DE MURCIA. GEN-SECR/2021/46

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2021:

“La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta *lo más rápida posible* a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos por sus características biológicas y/o sociales, así como atender a las necesidades de sus familias y entorno.

Todos los ciudadanos de Cieza y de la Región de Murcia tienen el derecho a poder recibir un servicio de Atención Temprana con una metodología interdisciplinar

basada en los aspectos social, sanitario y educativo que promocióne el desarrollo integral de los niños y de sus familias, de forma que redunde en el bienestar, no solo del menor y su familia, sino también de su entorno y de la comunidad.

En la Región de Murcia se están atendiendo un total de 4.460 niños con sus familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales trabajando en ello. Estos profesionales están unidos en un objetivo común: garantizar una atención de calidad en los servicios de Atención Temprana con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, afectivo, educativo, sanitario y social.

Según lo expuesto, la propuesta del actual Borrador de Decreto, elaborado por la *Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la CARM* para regular la Atención Temprana en la Región de Murcia:

- No ha considerado la opinión y demandas de los profesionales del sector (*con más de 30 años de experiencia en el área*) que abogan por un servicio de Atención Temprana público, universal, gratuito y de calidad.
- No ha tenido en cuenta la evidencia científica ni las indicaciones recogidas en diferentes documentos que acreditan los principios básicos de la Atención Temprana, como “El libro Blanco de la AT” (2000).
- Establece un procedimiento de solicitud muy complicado que dificultará el acceso de las familias que demanden el servicio, pero especialmente a las más vulnerables desde el punto de vista social y económico, lo que atenta directamente contra principios fundamentales de los menores y sus familias y promoverá el acceso al sector privado para aquellas familias con más recursos económicos.
- Determina que sean técnicos de educación los que valoren a los menores que soliciten el servicio de Atención Temprana en base a baremos de discapacidad, (*dejando fuera a menores en proceso diagnóstico y de riesgo biológico y/o social, que no tienen una patología establecida*) y establece, en base a ello, la intervención a llevar a cabo. Lo que supondrá una disminución de la atención integral de los menores y sus familias además de un gasto extra de recursos públicos.

Estas y otras cuestiones chocan frontalmente con el sentido que ofrece el derecho a recibir desde los servicios de Atención Temprana una intervención social, sanitaria y educativa que promocióne el desarrollo del niño y de la familia, así como con el derecho a recibir una atención pública y de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto la edil que suscribe solicita la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia a que reconvierta el *Borrador de Decreto* en el que trabaja actualmente en un *Anteproyecto de Ley de Atención Temprana de la Región de Murcia*, en cuya formulación serán tenidas en cuenta las reivindicaciones y propuestas de los agentes implicados (*Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, técnicos y profesionales, madres y padres*) y que atenderá al interés general. Dicho anteproyecto será tramitado como proyecto de Ley en la Asamblea Regional.”

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

Don Juan José Piñera López, del grupo municipal de Vox, dice que la gratuidad de este servicio es beneficiosa, que quiere que se cumpla el informe jurídico y que su voto será la abstención.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta no entender el planteamiento de que se tramite algo que ya está avanzado. Tampoco está de acuerdo con el texto porque dice que no se ha contado con los profesionales cuando en realidad es uno de los textos en los que hay más consenso y participación. Tienen que ser los técnicos de la Consejería los que deben elaborar los informes. No entiende que el trabajo de seis años se vuelva a comenzar de nuevo con este anteproyecto.

Continúa explicando el proyecto de la Consejería y no comprende por qué se quiere retrasar esto cuando las familias quieren que se empiece ya, aunque luego se vaya perfilando.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, dice que es cierto que se hace un trabajo conjunto, pero hay muchas asociaciones que están en contra de este borrador. Continúa su intervención explicando punto por punto las deficiencias del proyecto.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, dice que le resulta difícil entender por qué se oponen al borrador de la Consejería cuando se ha recabado para su elaboración muchos informes y dictámenes de varios organismos e instituciones y son todos favorables y los enumera todos. En definitiva, las personas e instituciones más importantes son favorables a ello. Insiste en que luego se hagan las reformas necesarias.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, dice que hay 63 asociaciones que están en contra y, para finalizar, lee la carta de una familia de Cieza.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. presidente (1 voto), de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos) y de los concejales no

adscritos, Doña Cristina García-Vaso García (1 voto), Doña Laura Villa Penalva (1 voto) y Don Juan Antonio Piñera Molina (1 voto); los votos en contra de los miembros del grupo municipal Popular (4 votos); y la abstención del miembro del grupo municipal Vox (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN RELACIÓN CON EL RECHAZO A LA MODIFICACIÓN SOBRE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA. GEN-SECR/2021/43

Se somete a votación la retirada del punto siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos).

(12º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE INMUEBLES SIN USO. GEN-SECR/2021/42

Se somete a votación la retirada del punto siendo aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos).

(13º)

PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DON JUAN ANTONIO PIÑERA MOLINA, PARA DOTAR DE ALCANTARILLADO AL NÚCLEO DE POBLACIÓN DEL MARIPINAR. GEN-SECR/2021/37

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal no adscrito, Don Juan Antonio Piñera Molina, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 28 de abril de 2021:

“En el año 2014 se redactó un proyecto para la ejecución de un colector de aguas residuales que conectaría el núcleo de población del Maripinar con el colector general de Cieza, con una conducción de 315 mm y 300 mm de diámetro que discurriría por la carretera RM-532, incluidos los tramos adosados al Puente de los Nueve Ojos y el Puente de Hierro.

El presupuesto de las obras, según el proyecto, ascendía a **651.886,46 €**

La Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, junto al oficio firmado con fecha 6/11/2013 por el Director General del Agua, remitió el proyecto solicitando que para proceder con las actuaciones necesarias que concluyan con la ejecución de estas obras requirió del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificado de aprobación del proyecto por el Ayuntamiento.
- Certificado de disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.
- Compromiso municipal de obtención de las autorizaciones administrativas

de las obras.

- Compromiso municipal de recepción de las obras, ejecutadas conforme al proyecto, de forma inmediata a su terminación.

En el Departamento de Obras se incorporaron los expedientes GEN-OBRA/2014/56 y GEN-OBRA/2015/31 en el que se recogen los trámites realizados, que a continuación se describen:

Tras examinar y supervisar el proyecto técnico y la documentación recogida, se solicitó informe al Departamento de Planeamiento que fue emitido en septiembre de 2014 en el que se concluía que las obras eran compatibles con el planeamiento municipal, elaborándose entonces por el ingeniero técnico de obras públicas municipal del Departamento de Infraestructuras informe de supervisión favorable por lo que se procedió a su aprobación por la Junta de Gobierno el 19/1/2015. En el mismo acuerdo el Ayuntamiento se comprometía a obtener las autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de las obras y a recibir la infraestructura pasando de esta manera a formar parte de la red de saneamiento municipal.

Sin embargo, en cuanto a la tramitación de estas autorizaciones y la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras se encontraron los siguientes problemas:

1. Las obras definidas en proyecto discurren en su mayor parte por la zona de dominio público de la Carretera RM-532, bien junto a la calzada o bajo ella. Con fecha de entrada 10/7/2014 tiene entrada en el Ayuntamiento informe de viabilidad positivo emitido por el Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el que se establece que el Ayuntamiento se deberá hacer cargo de las actuaciones de montaje y desmontaje de la conducción si fuesen necesarias para realizar labores de conservación y mantenimiento de los puentes en los que va anclada.

2. Un tramo intermedio del colector tiene su trazado por un camino de uso no privativo, sin embargo, otro tramo de este camino aparece como parte de una parcela privada por lo que se dio traslado del expediente a la Unidad de Patrimonio para que compruebe la propiedad municipal de las parcelas en las que aparece como titular catastral el Ayuntamiento y realice los trámites oportunos con los propietarios para disponer de los terrenos afectados por las obras en el camino privado mencionado.

3. El colector cruza el cauce del río Segura, anclado en el Puente de Hierro, para lo cual se tramitó la autorización correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Segura, y aunque, en un principio, el 16/1/2014, tuvo entrada en el Ayuntamiento la resolución del expediente ACS56/2013 de la Comisaría de Aguas por la que se concede autorización para esta actuación, el 1/7/2015 este organismo remitió otra resolución, esta vez del expediente ACS28/2014 en la que se tiene por desistida la solicitud de autorización del cruzamiento del colector del Maripinar, por incumplir el art. 9 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en los art. 92 y 97 de la Ley

de Aguas.

4. Finalmente, conviene reseñar que el colector atravesará el espacio ocupado por la olmeda del Maripinar, conjunto incluido en el «Catálogo de árboles y arboledas singulares del municipio de Cieza» de 2010, de (número de catálogo CAILC-A01) como arboleda de interés local (categoría monumental singular), además el *Ulmus minor* (Olmo) figura como especie de «interés especial» en el Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales. En el proyecto no se menciona tal circunstancia, por lo que se deberá instar a que, previamente a su aprobación por la administración contratante, se compruebe que la solución adoptada no genera afección a la olmeda, y que durante la ejecución de las obras se dispongan las medidas adecuadas para que no sea dañada.

#### PROPUESTA

Que el Gobierno municipal continúe con los trámites del proyecto y ejecución la red de alcantarillado para el núcleo de población del Maripinar, previendo para ello la dotación presupuestaria correspondiente y continuando con la labor técnica y trámites necesarios.”

Por el concejal delegado de economía circular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Que el Ayuntamiento de Cieza encargue un estudio a la empresa mixta Aguas de Cieza, S.A., empresa de la que depende el abastecimiento y saneamiento de la ciudad, para la posible instalación de una Depuradora Autónoma de Oxidación Total, como posible alternativa al proyecto redactado en 2013 y gestionado por la Dirección General del Agua, ante la imposibilidad de que este se pudiese llevar a cabo.”

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, plantea que en el núcleo del Maripinar existe un problema de alcantarillado. A continuación relata lo que ha pasado en los últimos años con respecto a este asunto y los problemas que se encontraron para acometer la solución del alcantarillado todo ello documentado en los diferentes expedientes existentes. En base a ello pregunta al concejal don Antonio Alberto Moya Morote sobre su propuesta de enmienda acerca del estudio de la posibilidad de la instalación de una estación depuradora.

Don Juan José Piñera López, del grupo municipal de Vox, dice que es un proyecto complejo que duraría al menos dos años, que presenta varios problemas y se debe dar una solución tanto al alcantarillado como a los problemas que tienen los vecinos.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, hace constar su apoyo a esta obra y apela al apoyo de todos los concejales a esta propuesta.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo Socialista, manifiesta que conocen este proyecto y que esta zona no tiene alcantarillado porque está catalogada como diseminado de mínima densidad. Continúa diciendo que este proyecto afecta a terrenos privados, bienes culturales, medioambiente, Dirección General de Carreteras, Confederación Hidrográfica del Segura y al Ayuntamiento de Cieza; y que durante este tiempo se han informado para la gestión de este proyecto.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, dice que lo importante es que los vecinos del Maripinar tengan algo moderno que solucione sus problemas y pregunta al Sr. Moya el tiempo de ejecución de estas instalaciones en el Maripinar y al Concejal de Hacienda si va a incluir en el presupuesto este gasto.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, se dirige al Sr. Moya y dice que desde el 2015 hasta el 2021 ha estado dándole vueltas al asunto y se mete en harina porque se ha presentado una propuesta anteriormente, poniendo de manifiesto que hay pocas ganas de Cieza, más bien desgana.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo Socialista, se dirige al Sr. Piñera Molina y enumera de nuevo los problemas mencionados anteriormente; le asegura que la depuradora se va a construir antes de que se ejecuten las obras y por eso hay que apoyar esta enmienda de sustitución. Añade que han buscado las mejoras de esta obra de instalación de la depuradora y que en cuanto se habilite la partida económica se iniciará el proceso.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, le dice al Sr. Moya que espera que sea una realidad y que va a votar a favor.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución presentada por el concejal delegado de economía circular, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(14º)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, DOÑA CRISTINA GARCÍA-VASO GARCÍA, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOCIO-SANITARIAS CON RESPECTO A LOS TRABAJADORES TEMPOREROS. GEN-SECR/2021/41

Interviene la concejala no adscrita, Doña Cristina García-Vaso García pidiendo la retirada del punto.

Sometida a votación la misma, es aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (18 votos).

(15°)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Juan Antonio Piñera Molina, concejal no adscrito, presenta un ruego a Doña María Jesús López Moreno, en el sentido de que las redes sociales del ayuntamiento se utilicen también para poner las informaciones de los concejales que no son del gobierno.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo Socialista, responde que se publica información institucional y no de partidos políticos y que en la web del ayuntamiento hay un espacio para ese tipo de información a la que se refiere el concejal.

Doña Laura Villa Penalva, concejala no adscrita, ruega que se busque otra opción de aparcamiento en el casco antiguo porque hay vecinos de la plaza del ayuntamiento que se quejan.

Continúa preguntando en qué fase o estado se encuentra la construcción del tercer puente.

Responde el Sr. Presidente que falta la formalización de la adquisición de unos terrenos que eran necesarios y durante este mes se hará la licitación.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, ruega a Doña María Jesús López Moreno, que no mienta a los ciezos, que en febrero de 2020 le realizamos una pregunta sobre un contratista y nos dijo que no conocía a esa persona. Sin embargo, estaba en la discoteca con ella, con Celia Gálvez, hija de un concejal socialista de Murcia, a la que se le está dando constantemente contratos de este ayuntamiento. Es decir, se le están dando contratos a personas relacionadas con el Partido Socialista como al señor José Escolar Gálvez, padre de esta señora.

Doña María Jesús López Moreno, replica que no miente, que no conoce a Celia Gálvez, que los contratos se dan por la profesionalidad, no se mide qué afiliación política tienen las personas a la hora de contratar en este ayuntamiento. En cuanto a lo que hace en su vida privada, considera que no procede.

Don Ignacio Erquicia Gómez concejal del grupo municipal Popular pregunta en qué fecha se suprimió el servicio del autobús urbano con la empresa concesionaria, cuáles fueron los motivos, cuál es la fecha prevista para su nueva puesta en funcionamiento, o cuál es la fecha más aproximada posible, qué criterios se van a tener en cuenta para la próxima concesión y cuál va a ser el procedimiento que se va a utilizar para la adjudicación del servicio.

Responde el Sr. Presidente que en breves días se sabrá quien es el concejal que

asume esas delegaciones y le contestará por escrito.

Doña María Turpín Herrera, concejala del grupo municipal Popular, pregunta a Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista por qué el teatro Capitol sigue cerrado y los de la Región están todos abiertos.

Responde Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, que como concejala responsable de cultura opta por el aire libre.

Don Manuel Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Popular, pregunta en qué condiciones de uso se encuentra la Biblioteca Municipal por quejas de muchos estudiantes que tienen que madrugar para no quedarse sin sitio en las salas de estudio.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal Socialista, responde que la biblioteca no está en pleno uso como quisieran pero se están utilizando todas las estancias y aforos que permiten los técnicos. Añade que se han estado realizando actividades en la terraza de la biblioteca y se ha restablecido el préstamo de libros.

Siendo las veintidós horas y quince minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO